



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 54/18

DECRETO: Nº 036

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.128, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/12/17, mediante Expte. N° 16.356-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el Plan Integral de Tratamiento de Residuos e Higiene Urbana, el cual tendrá por objeto complementar el Plan Basura Cero, mediante la apropiada reducción, separación y tratamiento de residuos sólidos del Municipio y la limpieza de sus espacios públicos, el cual será articulado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; además autoriza a dicho Departamento Ejecutivo Municipal a ubicar, instalar y equipar dentro del radio del Municipio un centro de reciclado integral, a realizar las gestiones necesarias para adquirir a título oneroso mediante compra directa, previo cotejo de precios, al contado o en forma financiada, los elementos que se especifican en el Artículo Cuarto del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del referido Proyecto;

Que, sometido el caso a análisis, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 aconseja Promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, atento a que el Proyecto sancionado es idéntico al enviado por este Departamento Ejecutivo Municipal;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.128, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C de la Sec. Hacienda.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA